



ORDENANZA N° 012632

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

**DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS**

Trelew (Chubut), 30 de Agosto de 2017
Ref.: Expte. N° 25136 C.D. 4

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual instruye a la Cooperativa Eléctrica que inicie plan de sistema de medición de agua y crea comisión a tal fin.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



MARIA FLORENCIA ROSSI
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

MIRTA SUSANA GALLEGOS
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Septiembre de 2017

Ref.: Expte. N° 25136 C.D. z

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11149 El uso responsable de los recursos naturales debe ser una prioridad para la sociedad actual, y la legislación debe acompañar esta tendencia a fin de que los mismos puedan ser utilizados de manera sostenible en el tiempo.

El recurso hídrico, y más aún cuando se trate de agua para el consumo humano, debe tratarse con especial cuidado e interés, ya que la escasez que presenta este recurso es muy marcada, particularmente en la zona desértica en la que vivimos.

En la ciudad de Trelew asistimos periódicamente a lamentos por parte de las autoridades de la prestadora local del servicio de agua potable, en cuanto al derroche que se produce del recurso agua, por parte de los vecinos/usuarios.

Hace pocos meses atrás se inauguró en nuestra ciudad, una segunda planta potabilizadora que brinda la tranquilidad de poseer el volumen necesario de agua potable, incluso en los meses estivales donde el consumo se eleva considerablemente.

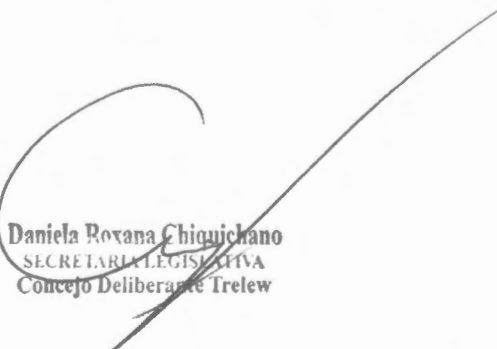
Este logro colectivo que significó conseguir solucionar un problema que aquejó por años a los vecinos de Trelew, no debe traducirse en una falsa sensación de abundancia del recurso y con su consiguiente derroche y/o sobreuso.

La micro medición del agua consumida por cada usuario es la forma más justa de cobrar este servicio público, ya que de esta manera solo se paga por el volumen de agua efectivamente consumido y no se realiza una estimación que se torna muy injusta en algunos casos puntuales.

A pesar de que el contrato de concesión de los servicios sanitarios de la ciudad de Trelew, prevé una transición progresiva a un sistema medido de agua potable, la inmensa mayoría de los usuarios se encuadra aun en la forma NO medida.

Es necesario entonces, y hasta que se pueda poner en práctica un sistema efectivo de micro medición de agua en la ciudad de Trelew, corregir la forma de estimar el volumen de líquido, que se pone al cobro, considerando además de la superficie construida, otras variables como la superficie del lote, el sector de la ciudad en la que se encuentra, el rubro explotado en el caso de los comercios, entre otros.

En el mes de marzo del corriente año este Concejo Deliberante creyó necesario conocer con precisión para poder calibrar la nueva fórmula, tanto la cantidad de agua potabilizada por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Moyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Septiembre de 2017
Ref.: Expte. N° 25136 C.D. 3

///

Vivienda Ltda. de Trelew, como así también el volumen de agua puesta al cobro en la facturación mensual mediante el método actual que mayoritariamente considera la superficie construida.

11149 Este pedido nunca llegó contestado al Concejo Deliberante, y considerando la importancia significativa que este tema tiene en la actualidad y la relevancia absoluta que va a adquirir en un futuro no muy lejano, es que:



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Septiembre de 2017
Ref.: Expte. N° 25136 C.D. 4

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INSTRUIR a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, a que inicie un plan de migración desde actual sistema de medición del agua puesta al cobro a los usuarios, hacia uno que incluya la micro medición en un todo de acuerdo con el contrato de concesión.

ARTÍCULO 2do.): CREAR una comisión tendiente a confeccionar una nueva metodología para el cobro del servicio de provisión de agua potable a los vecinos de la ciudad de Trelew. Dicha metodología deberá incluir aspectos tales como superficie del lote servido, superficie construida, ubicación catastral entre otras, y funcionará en reemplazo de la actual metodología y hasta tanto el usuario sea micro medido.

ARTÍCULO 3ro.): La comisión a la que hace referencia el artículo 2do. se integrará por dos concejales (uno del bloque de la mayoría y otro de la minoría), dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) y un integrante del directorio del Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.). Cada una de las partes podrá proponer asesores que elaboren los aspectos técnicos de la propuesta.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 SET. 2017.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11149



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 22 SEP 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **012632**

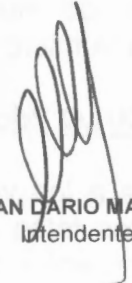
Concedido por el Sr. Intendente Municipal de Trelew



EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno



Ing. MARCELO M. MONTSERRAT
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente